

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-9109 R MO, de los términos municipales de Les Planes d'Hostoles, Amer y Sant Feliu de Pallerols

Aprobado el proyecto A-G-9109 R MO, «Acondicionamiento. Accesos a La Garrotxa, Refuerzo de los proyectos A-G-9106, A-G-9-107 y A-G-9108. Carretera C-152, de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 20,925 al 37,230. Tramo: Amer-Les Planes-Sant Feliu de Pallerols», de los términos municipales de Les Planes d'Hostoles, Amer y Sant Feliu de Pallerols, en fecha 21 de mayo de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 30 de julio de 1993.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblorn.

ANEXO

Término municipal de Les Planes d'Hostoles

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Les Planes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.

Número de finca: 1-bis. Nombre del titular afectado: Don Lluís Rodeja Nogué. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.242.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: «Filats Dusol, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.590.

Número de finca: 5-bis. Nombre del titular afectado: Don Ramón Mundet Solà y doña M. Pilar Boix Serrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 153 y/o 154. Nombre del titular afectado: Don Josep Panosa Crosas y doña Carmen

Jou Rabionet y/o don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.000.

Número de finca: 155. Nombre del titular afectado: Doña M. dels Angels Gultresa Colomer y doña Concepció Colomer Padrosa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.675.

Número de finca: 158. Nombre del titular afectado: «Jonqué, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.290.

Término municipal de Amer

Número de finca: 129. Nombre del titular afectado: Don Narcís Junqueras Furellas. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 129-A. Nombre del titular afectado: Don Agustí Marco Rabiolet, Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 35.

Número de finca: 133. Nombre del titular afectado: Don Josep Culler Serrat. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 134. Nombre del titular afectado: Don Francesc Sau Amagat. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 134-A y 134-C. Nombre del titular afectado: «Laboratorio Hipra, Sociedad Anónima» y/o don Florenci Bosch Campmasó. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 134-B. Nombre del titular afectado: Laboratorio Hipra. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 137. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Blanquerna Junquera y doña Isabel Junquera Rigau. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 143. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Blanquerna Junquera y doña Isabel Junquera Rigau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 144. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Blanquerna Junquera y doña Isabel Junquera Rigau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Números de fincas: 138 y 138-B. Nombre del titular afectado: Don Josep Junqueras Fusellas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 290.

Número de finca: 138-A. Nombre del titular afectado: Don Josep Junqueras Fusellas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 141. Nombre del titular afectado: Don Josep Junqueras Fusellas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 145. Nombre del titular afectado: Don Josep Junqueras Fusellas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 139. Nombre del titular afectado: Don Jaume Aronitx Vila. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 140. Nombre del titular afectado: Don Jaume Aronitx Vila. Objeto a expropiar:

S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.

Número de finca: 147. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Cicres Domènech. Objeto a expropiar: S. urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Término municipal de San Feliu de Pallerols

Números de fincas: 6 y 7. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 820.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Doña Angela Casas Arimany. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 360.

Números de fincas: 13, 14, 15 y 18. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Torra Corell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.720.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Don Josep Tarrés Pujol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 425.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: Don Francesc Xavier Prat Vilalta y doña Margarida Vilalta Colom. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: Don Ramón Pujol Feixas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 690.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.660.

Número de finca: 63. Nombre del titular afectado: Don Josep Vila Mas y doña Montserrat Tort Gelabert. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Números de fincas: 66, 67, 68 y 69. Nombre del titular afectado: Don Felip Colomer Plana y doña M. Dolors Colomer Plana, doña Laura Colomer Plana y herederos de don Josep M. Colomer Plana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.870.

Números de fincas 70, 70-bis y 71. Nombre del titular afectado: M. Carme Berga Munells y M. Teresa Berga Munells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.900.

Números de fincas: 74 y 76. Nombre del titular afectado: M. del Tura Casademont Ralita y doña Antònia Ralita Vilanova. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 19.080.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Información pública sobre la solicitud de aprovechamiento y propuesta de perímetro de protección para el agua mineral natural del manantial denominado «Fuente de Cuevas» o «Fuente Las Moyaes»

Esta Consejería en virtud del artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto, hace público que a instancias de

la representación legal de la Sociedad «Aguas de Cuevas, Sociedad Anónima», se ha solicitado tanto el aprovechamiento del manantial denominado «Fuente de Cuevas» o «Fuente Las Moyaes», sito en Felechosa, concejo de Aller, declarado como agua mineral-natural por Resolución de 3 de diciembre de 1992, como la propuesta del perímetro de protección para garantizar el mencionado manantial

en calidad y cantidad suficiente; a fin de que los interesados y en particular los propietarios de terrenos o derechos comprendidos en el perímetro de protección (cuyas coordenadas y planos están de manifiesto en la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, plaza de España, 1, 33007 Oviedo, así como en el ilustrísimo Ayuntamiento de Aller) puedan exponer por escrito en el plazo de quince días

a contar desde el siguiente al de la presente publicación, cuanto convenga a sus intereses.

Oviedo, 28 de julio de 1993.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo (Resolución de 23 de marzo de 1992, BOPAP de 9 de abril), P. D., el Director regional de Minería y Energía, Javier Fernández Fernández.—41.987.